## "CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



ACTA DE SORTEO. En la Ciudad de Canelones, el día dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, siendo la hora dieciséis, y en la sede de la Junta Departamental de Canelones, sita en la calle Luis Alberto de Herrera 473, de esta ciudad, en presencia del Señor Director General Hugo Sergio RECAGNO TESTA, de la abogada del Organismo Doctora Rosana Marisel FERNÁNDEZ LOPEZ, y del funcionario representante de la Asociación de Funcionarios de la Junta Departamental de Canelones, en su calidad de veedor Alejandro Miguel HACKEMBRUCH PALMA; ante mí Héctor Roberto BENTANCUR CHIHAN, escribano público; se procede conforme a lo dispuesto en el llamado a Concurso externo para la contratación de dos funcionarios para desempeñar funciones de asistente informático Grado 9, del cual surge que en la preselección si el número de inscriptos superara las cincuenta personas, se procederá a un sorteo ante Escribano Público. Se corrobora la inscripción de un total de setenta interesados en la participación de dicho Concurso. Se procede a la individualización de los participantes a través de los documentos de identidad los cuales fueron consignados en cédulas individuales dobladas con su numeración hacia adentro, evitando la posibilidad de ser vistas e introducidas en una caja se su totalidad (setenta), se solicitó a la funcionaria Adriana GULPIO, procediera a su extradición de a una hasta completar la lista de cincuenta. En dicha primera etapa fueron seleccionados de acuerdo al procedimiento mencionado, los siguientes documentos de identidad:

5.516.212-2

5.290.161-2

1	l
5,189,405-0	
5.241.156-8	
5.109.270-5	
5.049.011-8	
4.607.667-7	
5.071.907-5	
5.489.380-5	
5.388.192-2	
4.962.479-8	 
5.158.560-7	
4.956.291-6	
4.960.091-2	
5.151.396-5	
4.861.450-6	
5.029.376-8	
4.416.754-3	
4.659.496-0	
5.604.613-7	
5.192.386-9	
4.581.558-9	
5.306.224-7	
5.124.688-5	



5.113.351-5 5.503.591-3 5.051.704-5 5.495.804-3 4.836.422-6 3.489.896-2 5.190.004-3 4.991.522-8 5.120.563-5 5.181.177-5 5.100.269-5 5.241.628-9 5.077.847-7 4.935.251-1 5.645.129-1 4.840.020-2 5.143.591-7 4.983.212-3 5.167.724-0 4.678.044-8
5.051.704-5 5.495.804-3 4.836.422-6 3.489.896-2 5.190.004-3 4.991.522-8 5.120.563-5 5.181.177-5 5.100.269-5 5.241.628-9 5.077.847-7 4.935.251-1 5.645.129-1 4.840.020-2 5.143.591-7 4.983.212-3 5.167.724-0
5.495.804-3 4.836.422-6 3.489.896-2 5.190.004-3 4.991.522-8 5.120.563-5 5.181.177-5 5.100.269-5 5.241.628-9 5.077.847-7 4.935.251-1 5.645.129-1 4.840.020-2 5.143.591-7 4.983.212-3 5.167.724-0
4.836.422-6 3.489.896-2 5.190.004-3 4.991.522-8 5.120.563-5 5.181.177-5 5.100.269-5 5.241.628-9 5.077.847-7 4.935.251-1 5.645.129-1 4.840.020-2 5.143.591-7 4.983.212-3 5.167.724-0
3.489.896-2 5.190.004-3 4.991.522-8 5.120.563-5 5.181.177-5 5.100.269-5 5.241.628-9 5.077.847-7 4.935.251-1 5.645.129-1 4.840.020-2 5.143.591-7 4.983.212-3 5.167.724-0
5.190.004-3 4.991.522-8 5.120.563-5 5.181.177-5 5.100.269-5 5.241.628-9 5.077.847-7 4.935.251-1 5.645.129-1 4.840.020-2 5.143.591-7 4.983.212-3 5.167.724-0
4.991.522-8 5.120.563-5 5.181.177-5 5.100.269-5 5.241.628-9 5.077.847-7 4.935.251-1 5.645.129-1 4.840.020-2 5.143.591-7 4.983.212-3 5.167.724-0
5.120.563-5 5.181.177-5 5.100.269-5 5.241.628-9 5.077.847-7 4.935.251-1 5.645.129-1 4.840.020-2 5.143.591-7 4.983.212-3 5.167.724-0
5.181.177-5 5.100.269-5 5.241.628-9 5.077.847-7 4.935.251-1 5.645.129-1 4.840.020-2 5.143.591-7 4.983.212-3 5.167.724-0
5.100.269-5 5.241.628-9 5.077.847-7 4.935.251-1 5.645.129-1 4.840.020-2 5.143.591-7 4.983.212-3 5.167.724-0
5.241.628-9 5.077.847-7 4.935.251-1 5.645.129-1 4.840.020-2 5.143.591-7 4.983.212-3 5.167.724-0
5.077.847-7 4.935.251-1 5.645.129-1 4.840.020-2 5.143.591-7 4.983.212-3 5.167.724-0
4.935.251-1 5.645.129-1 4.840.020-2 5.143.591-7 4.983.212-3 5.167.724-0
5.645.129-1 4.840.020-2 5.143.591-7 4.983.212-3 5.167.724-0
4.840.020-2 5.143.591-7 4.983.212-3 5.167.724-0
5.143.591-7 4.983.212-3 5.167.724-0
4.983.212-3 5.167.724-0
5.167.724-0
4.678.044-8
4.392.441-9
5.258.221-4

5.626.974-7
4.949.734-9
4.991.981-0
3.809.627-9

Para el caso de exclusión de alguno de los participantes preseleccionados en el primer grupo que antecede, se procede a sortear un segundo grupo integrado por los participantes excluídos, a través de mismo sistema de sorteo expresado, formándose la siguiente lista de prelación, excluyente de los siguientes inmediatos posteriores, las misma queda conformada de la siguiente forma:

4.930.272-6
5.045.955-4
5.164.939-6
F FCF 040 C
5.565.940-6
5.085.776-4
3.063.770-4
4.948.107-9
1.5 10.107 5
4.875.430-6
5.370.589-7
5.207.684-7
4.922.739-4
4 470 720 2
4.478.730-3



5.437.410-4
5.199.610-7
4.729.468-6
4.865.117-0
5.658.178-1
5.097.248-3
5.139.771-7
5.000.551-1
5.049.349-9

Esta acta es leída por mí y los comparecientes, así la otorgan y firman, ratificándose totalmente de su contenido, expresando hacerlo con sus firmas habituales conjuntamente conmigo.-

HUGO S. RECAGNO

DIRECTOR GENERAL

ROSANA FERNÓNDEZ

ASESORA LETRAGA

HECTOR R. BENTANCUR CHIHAN
ESCRIBANO
JUNTA DPTAL. CANELONES
ASESOR JURIDICO

A. HACKEMBAVEN 3.015.029-9



## "Canelones, cuna de la bandera nacional"



N°1.- ACTA DE OPERATIVA DE CONCURSO.- En la Ciudad de Canelones, el día veinte de octubre de dos mil veintiuno, siendo la hora quince, se reúnen los miembros titulares designados para integrar el Tribunal de Concurso señores Director General del Organismo Hugo Sergio RECAGNO TESTA, Escribano Héctor Roberto BENTANCUR CHIHAN, y Doctora Rosana Marisel FERNANDEZ LOPEZ, integrantes del Tribunal de Concurso, para considerar aspectos operativos a aplicar en la prueba del concurso externo para la contratación de funcionarios de asistente informático Grado 9 de la Junta Departamental. Se resuelve fijar el día viernes 12 de noviembre de 2021; el que se llevará en dos grupos de veinticinco participantes cada uno: un primer turno en el horario de 14 a 16 horas y el segundo de 17 a 19 horas. Se encomienda a la oficina de Recursos Humanos que proceda a comunicar vía correo participantes preseleccionados/as; electrónico en declarados por los/las considerándose notificación fehaciente del mismo cuyo comprobante de envío deberá ser entregada a este tribunal, en el mismo se indicará que turno se le adjudica a cada participante y la oficina Comunicaciones, Medio y Protocolo deberá publicar la correspondiente comunicación en la web oficial del Organismo.- Previo al ingreso, se dispondrá de un funcionario para recibir de los participantes los celulares personales o similares, que serán devueltos al finalizar la prueba. No se permitirá bajo ningún concepto la salida de la sala una vez iniciada la prueba; en caso contrario no podrá volver a ingresar a la misma, teniéndosele por desistido o cumplida. Se entregará a cada participante: un sobre sellado el cual contendrá: 1) talón identificatorio numerado, en el miso deberá consignar su número de documento de identidad; 2) la prueba múltiple opción, en la misma el/la participante consignará de su puño y letra con el número del talón de identificación antes mencionado.-

Finalizada la prueba el/la participante al momento de entregar la misma deberá ante un miembro del Tribunal proceder de la siguiente forma: a) en el sobre numerado introducir su prueba numerada y SIN FIRMAR Y SIN MARCAS QUE DIERAN LUGAR A PODER IDENTIFICAR A SU AUTOR – en caso CONTRARIO deberá ser ANULADA por el Tribunal y sin más trámite, notificando a su autor de su descalificación; b) introducir el sobre pequeño que deberá contener el talón identificatorio con su número de documento de identidad; el cual deberá estar ya cerrado antes sin que el receptor pudiera tener conocimiento de quien corresponde. El sobre conteniendo las pruebas quedará en poder del tribunal para su corrección. El día señalado para la apertura, y una vez corregidas y puntuadas todas las pruebas, el escribano miembro del tribunal abrirá los sobres que contienen el talón identificatorio vinculando la prueba con el aspirante. Las pruebas se efectuarán conforme al siguiente tenor : a) una parte de treinta preguntas correspondientes a las normas jurídicas que se detallan el cuadro siguiente:

Conocimientos exigibles para la prueba de Asistente Informático		
6 44 44 11	Artículos:	
Constitución de la  República:	262 al 306	Gobiernos Departamentales
	Artículos:	
	15 al 18	Procedimiento Administrativo
Decreto 500:	19 al 21	Forma de los escritos
	34 al 38	Expedientes y Formularios
	44 al 55	Aspectos materiales
Reglamento Interno	Todo	
Estatuto del funcionario	Todo	

Y treinta preguntas técnicas según llamados externos, las cuales deberán ser entregadas con anticipación a este tribunal por los funcionarios competentes en la



## "Canelones, cuna de la bandera nacional"



materia de este organismo señores José María ARBIO ROSAS, con documento de identidad 2.969.669-4 y Claudio Gabriel ACUÑA NÚÑEZ, documento de identidad 2.909.420-2 asistan al tribunal en la confección y calificación de la prueba técnica referida.- La prueba consistirá en un total de sesenta preguntas con múltiple opción de respuesta, otorgándose un punto a la correcta.

No siendo para más se labra y firma la presente en el lugar y fecha indicados.

HUGOIS, RECAGNO

ROSONO MERNÓNICZ

A LETRAGA

1 1/1/1